

HECHO ESENCIAL

XLC DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

administrado por XLC Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 29 de diciembre de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

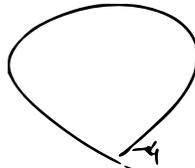
De nuestra consideración,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 y en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045, vengo en comunicar a Usted en carácter de **HECHO ESENCIAL** lo siguiente:

Con fecha 28 de diciembre de 2020, XLC Administradora General de Fondos S.A. ha procedido a depositar en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, el texto refundido del Reglamento Interno del fondo de inversión del tipo rescatable denominado “*XLC Deuda Privada Fondo de Inversión*” que administra, el cual pasará a ser un fondo de inversión del tipo no rescatable, una vez que comiencen a regir las modificaciones incorporadas y que se detallan en el documento que ha sido depositado conjuntamente con el texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, conforme lo exigido por la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365 de esa Comisión.

Finalmente, se hace presente que las modificaciones incorporadas al Reglamento Interno del Fondo y reflejadas en su texto refundido, comenzarán a regir a partir del día 27 de enero del 2021.

Sin otro particular, saluda atentamente al Señor Presidente.



Rodrigo Nader López
Gerente General

XLC Administradora General de Fondos S.A.